

Las Limitaciones del Paisaje Cultural en Hispanoamérica

The Limitations of the Cultural Landscape in Hispanic America



Gina Lobato-Cordero
Universidad del Azuay, Ecuador
globato@uazuay.edu.ec

0000-0002-9243-6949

Recibido: 10/08/2025
Aceptado: 03/12/2025

Resumen

En este artículo de investigación, se estudia cómo la riqueza del patrimonio hispanoamericano se inscribe al Patrimonio de la Humanidad bajo criterios estandarizados, entre los cuales la categoría de *paisaje cultural* parece empleada de forma limitada para esta región. Los factores que restringen su inclusión en dicha categoría se relacionan, principalmente, con el origen cultural de los bienes. Un ejemplo representativo es el área lacustre de Xochimilco, en Ciudad de México, declarada patrimonio cultural de la humanidad en 1987, junto con el Centro Histórico de CDMX. Xochimilco constituye un sitio patrimonial único y excepcional que integra el paisaje cultural, vegetación, ritualidad, producción e identidad, expresados de manera tangible en las reconocidas chinampas. Después de su declaratoria, surgen cuestionamientos sobre los conceptos generales y usos atribuidos, bajo los cuales se ha intentado salvaguardar este patrimonio, inscrito en el histórico sistema lacustre más importante de la ciudad. Del análisis, se identificó que la principal dificultad radica en que la patrimonialidad hispanoamericana aún requiere reconocer sus particulares características paisajísticas de origen, con todo el valor cultural que estas representan. Este reconocimiento busca que, en futuras inscripciones, la convivencia de las herencias culturales, originarias y foráneas, dialoguen imparcialmente en su especificidad patrimonial; en consecuencia, para su salvaguarda.

Palabras clave: Patrimonialidad, chinampa, producción vegetal, ambiente.

Abstract

This article investigates how the wealth of Hispanic American heritage is inscribed in the World Heritage List under standardized criteria, among which the category of "cultural landscape" seems to be used in a limited way for this region. The factors that restrict its inclusion in this category are mainly related to the cultural origin of the assets. A representative example is the lake area of Xochimilco in Mexico City, declared a World Heritage Site in 1987 along with the Historic Center of Mexico City. Xochimilco is a unique and exceptional heritage site that integrates cultural landscape, vegetation, rituality, production, and identity, tangibly expressed in the renowned chinampas. After its declaration, questions arose about the general concepts and uses attributed to it, under which attempts have been made to safeguard this heritage, inscribed in the city's most important historic lake system. The analysis identified that the main difficulty lies in the fact that Hispanic American heritage still needs to recognize its particular landscape characteristics of origin, with all the cultural value they represent. This recognition seeks to ensure that, in future inscriptions, the coexistence of cultural heritages, both indigenous and foreign, engage in impartial dialogue on their heritage specificity, and consequently, for their safeguarding.

Keywords: Patrimoniality, chinampa, plant production, environment.

1. Introducción

La identificación del patrimonio cultural ha experimentado una evolución significativa a partir de la Carta de Atenas, CIAM IV 1933, que se asume como el primer documento normativo en abordar el tema de la conservación de los Monumentos Históricos; ahí, se amplían sus límites y se va más allá de los monumentos y sitios arqueológicos. Así, se incluyen entornos naturales e inmateriales que integran prácticas sociales, ecológicas y simbólicas. En este contexto, la categoría de paisaje cultural, impulsada por la UNESCO, emerge como una herramienta conceptual que permite valorar territorios en donde la naturaleza y la cultura coexisten de manera dinámica. No obstante, la aplicación de este enfoque en Hispanoamérica ha evidenciado ciertas tensiones. La inclusión de bienes patrimoniales de la región bajo los estándares internacionales suele responder a categorías generalizadas que, en ocasiones, desatienen las especificidades históricas, culturales y territoriales que configuran sus paisajes.

El caso del área lacustre de Xochimilco, en Ciudad de México, declarada Patrimonio de la Humanidad hace 38 años, ofrece una oportunidad crítica para examinar estas tensiones. Este sitio, con su sistema de chinampas, ritualidades y formas de producción agrícola heredadas desde tiempos prehispánicos, representa un ejemplo excepcional de paisaje cultural en actividad. Tal como lo expresa la UNESCO (2025): "Las chinampas constituyen un sistema agrícola excepcional, basado en la combinación de factores ambientales y la creatividad humana. Estas islas artificiales en el lago poco profundo representan uno de los sistemas agrícolas más productivos y sostenibles del mundo". Sin embargo, la manera en la que se ha gestionado su salvaguarda revela una brecha entre el valor otorgado localmente y los criterios globales de patrimonialización.

Xochimilco con sus redes de canales e islas artificiales constituye un ejemplo excepcional de los trabajos de los aztecas para construir un hábitat en un entorno hostil al hombre. Las estructuras

urbanas y rurales creadas a partir del siglo XVI durante el periodo colonial se han conservado admirablemente. (UNESCO, 2025, primer párrafo)

En este sentido, este estudio propone una reflexión sobre los marcos conceptuales que han condicionado el reconocimiento pleno de los paisajes culturales hispanoamericanos, y plantea la necesidad de integrar la convivencia de las herencias culturales originarias y foráneas como fundamento de su valoración contemporánea.

Dicha integración no es un hecho aislado sobre efectos mundiales que hoy enfrentamos, como el incremento de las temperaturas, la necesidad de reconocer soberanía y seguridad alimentaria, la pérdida de vegetación en todas las áreas; también se deben incorporar las consecuencias de desnaturalizar un patrimonio por sus orígenes. En el caso de los chinamperos, quienes gestionan las chinampas, según González et al. (2014) "integran en la práctica el control de todos los recursos que ocupan" (p. 703), que son agua, suelo, cultivo, microclimas y espacio. Por ende, según estos mismos autores, "esta puede calificarse de tecnología ancestral. Aquí es donde se basa su fortaleza" (p. 703). Mencionan, además, que las siembras son asociadas, y son una técnica que permite un control productivo natural. Por último, señalan que el involucramiento de la familia del chinampero en las labores es importante.

Este sistema alcanzó su máximo esplendor entre 1327 y 1400. Se producía maíz, frijol de diversos tipos, chiles, calabazas, chayotes, amaranto, chía, varios frutales y flores, seguramente muchas flores, pues Xochimilco significa "En la sementera de flores". Del lago también se obtenían otras plantas alimenticias como las algas y también animales como rana, ajolote, acocil, serpientes, jumiles, insectos y sus larvas, lo que complementaba una dieta nutritiva y balanceada que debíeramos envidiarles. Xochimilco llegó a tener un territorio que comprendía parte de los actuales estados de México, Puebla, Morelos y Guerrero. (Stephan-Otto, 1998, p. 10)

Al respecto del tipo de cultivos y la herencia de denominarlos agrícolas, Lobato-Cordero (2018) acota que la estética de estas especies no es ajena de las consideradas decorativas por occidente, en virtud de que estas *sementeras de flores* involucran todo un valor ritual a estos espacios:

Reafirmando de esta manera que las dimensiones, colores y formas de las plantas cumplen una función importante con la identidad y el nombre de los lugares en donde se las cultiva, colocando a los rituales en la base de la estructura cultural y relación con la naturaleza, en la que las plantas no son consideradas solamente como alimento. (p. 266)

En efecto, el valor ambiental, patrimonial y técnico de estos espacios urbanos cultivados es identificado, pero no cuenta con herramientas objetivas para su salvaguarda. Este argumento también es mencionado por la UNESCO en la descripción del bien como patrimonio. Ante esto, la presente investigación revisó la documentación normativa y abrió la posibilidad para que otras formas de inscripción y patrimonialización del valor cultural paisajístico hispanoamericano puedan ser reconocidas.

2. Metodología

Esta investigación nace del trabajo de campo y bibliográfico de una estancia de investigación realizada en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la cual se analizó el valor patrimonial biocultural de las chinampas de Xochimilco y los proyectos de salvaguarda de estas. Ahí, se obtuvo como resultado que, a pesar de los esfuerzos, las perdidas bioculturales continuaban y que los elementos prehispánicos posiblemente involucrados con la sostenibilidad del lugar desaparecen ante la declaratoria. Por ello, la perspectiva de los documentos normativos patrimoniales internacionales y la forma de nombrar al patrimonio de la humanidad a declarar nortearon el interés para realizar este artículo de investigación, en el que se retoma la condición de Xochimilco y su sistema lacustre. Esto se hace a manera de complementar

el artículo publicado en el Anuario de Investigación del Posgrado en Urbanismo, UNAM, pero desde una perspectiva normativa.

Como camino metodológico, se empleó la revisión sistemática de documentos normativos internacionales en torno al patrimonio cultural y natural. Esta revisión incluía al paisaje, lo que permitió identificar brechas y elementos que visibilizan el direccionamiento de los criterios de catalogación. Se revisaron todos los documentos disponibles que la UNESCO e ICOMOS publicaron sobre el tema; se las asumió como las instancias matriz del patrimonio mundial. La revisión buscó los conceptos, participación e interpretaciones del paisaje cultural, natural y los elementos producto de la acción del hombre en este.

Se pudo percibir la ambigüedad en el empleo de estos términos y, como se viene intentando mitigar la necesidad de validar otras culturas no canonizadas en los primeros documentos, y la ambigüedad en la publicación de otros documentos complementarios. No se involucraron, en esta revisión, las Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico, pues su concepto se basa en la "resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales" (UNESCO, 2011, p. 21). Esta definición parece adecuada; sin embargo, el estrato prehispánico no cuenta con una valoración histórica que le permita ser un componente resultante de un proceso que posteriormente puede convivir en otro resultado.

Así también, se analizó la atribución del término cultura sobre los elementos producidos fuera del territorio eurocentrónico, pues esta representa la estructura sobre la cual se reconoce y se declara patrimonio cultural de la humanidad. A partir de esta revisión, se investigó la participación de los países de Latinoamérica con la categoría de paisaje cultural, en las listas de Patrimonio Mundial publicada y actualizada por la UNESCO, con el objetivo de verificar esta denominación en el patrimonio declarado. Cabe aclarar que el proceso se basa en la documentación publicada por la UNESCO, y los parámetros establecidos en los que la ambigüedad o carencia antes mencionada es evidente.

Posteriormente, se eligió la declaratoria de Centro Histórico de México y Xochimilco (1987), como caso de ejemplo, debido a que esta área lacustre es parte del patrimonio declarado. La zona representa el último reducto de una forma de paisajismo única, que está en peligro de desaparecer y no está declarado como paisaje cultural.

Con esto, se pretende demostrar que la declaración de patrimonio de la humanidad, no representa una herramienta objetiva en la salvaguarda del patrimonio hispanoamericano para el caso puntual. Además, sirve para señalar que la denominación del bien, al momento de la postulación en las declaratorias, cumple un papel fundamental para patrimonializar el paisaje latinoamericano; por lo tanto, analizar a profundidad los documentos normativos representa una herramienta de indispensable apoyo al momento de postular otras categorías de paisaje cultural.

3. Resultados

El incomprendido patrimonio cultural hispanoamericano

Naturalmente, los conquistadores, por desprecio, por una parte, y para mantener la subyugación, por otra, acuñaron aseveraciones contra las calidades espirituales de los habitantes de lo que ellos juzgaban eran las Indias Occidentales. No tenían alma los naturales de estas tierras; es decir, tenían incapacidad de entender, de tener voluntad, de manifestarse racionalmente. Quedan destituidos de toda locución de carácter espiritual. Era la negación de toda virtud y capacidad creadoras. (Morales, 2013, p. 271)

La cultura hispanoamericana en el contexto del patrimonio mundial aún encuentra dificultad para ser entendida. Esto se evidencia en los documentos normativos y cartas patrimoniales, en las que se la ha intentado incluir, sin una aparente definición de valor que la segregue por sus orígenes. A partir de 1967, en el documento *Normas de Quito*

Reunión- sobre conservación y utilización de monumentos y sitios de interés histórico, se toca particularmente el papel de los monumentos en la América Ibérica. Se indica que es una región rica en estos, pero que no están siendo salvaguardados por varias causas. Entre las causas, se destaca la falta de políticas públicas que garanticen la revalorización de este patrimonio; así también, por la falta de recursos económicos, el vandalismo, el desarrollo acelerado de las ciudades y los procesos de modernización arquitectónica. De esto, se puede determinar que el caso latinoamericano necesita urgentemente la creación de normas y políticas que avalen y salvaguarden el patrimonio existente, que es, a criterio general, de gran valor. Sin embargo, diez años más tarde, con la *Carta de Machu Picchu-Encuentro internacional de arquitectos 1977*, se hace una comparación entre la cultura europea y la latinoamericana, que recalca nuevamente que la definición de *cultura* para esta última no puede ser establecida, por causa de su incomprendión.

Atenas, 1933; Machu Picchu, 1977. Los lugares son significativos. Atenas se erigió como la cuna de la civilización occidental; Machu Picchu simboliza el aporte cultural independiente de otro mundo. Atenas representó la racionalidad, personificada por Aristóteles y Platón. Machu Picchu representa todo lo que no está contemplado como parte de la mentalidad global iluminista, así como todo lo que no puede ser clasificado por su lógica. (Cury, 2004, p. 236)

De tal manera, la mencionada comparación da continuidad al concepto medieval con el que fueron catalogados los pueblos originarios del continente americano, por parte de sus conquistadores.

La dificultad de tener que asignar un nombre a lo desconocido. Para hacerlo, los habitantes americanos tuvieron que realizar abstracciones y comparaciones que tendrían que ver con el tamaño, la forma o algún otro rasgo que podría pasar por esencial y definitorio. (Encalada, 2007, p. 39)

Aparentemente, esta dificultad no encuentra el camino para ser superada, a pesar de los esfuerzos por reconocer el valor que representa la diferencia entre culturas. Si bien el paisaje como tal es definido y reconocido posteriormente, está ya indirectamente propuesto, al mencionar el entorno en el que los monumentos están inseridos para su valoración. De esto, la importancia cultural de los bienes construidos es planteada en 1980, en la *Carta de Burría*, "la expresión *significación cultural* designará el valor estético, histórico, científico o social de un bien para las generaciones pasadas presentes o futuras" (Cury, 2004, p. 247). Así mismo, se entregan otras definiciones de conservación, manutención, preservación, restauración, reconstrucción, adaptación y uso compatible.

Por ende, no es el inconveniente definir el valor cultural, sino a qué se considera cultura en el ámbito patrimonial mundial. En la *Declaración de Tlaxcala* en México, 1982, en el 3º *Coloquio Interamericano sobre la Conservación del Patrimonio Monumental, Revitalización de Pequeñas Aglomeraciones*, las conclusiones indican que las tradiciones y las formas de vida locales están en la base para la salvaguarda de la identidad. De la misma manera, los procedimientos aplicados a los bienes, deben ser cuidadosamente establecidos, para no alterar o falsificar el patrimonio, al enfocarse en la situación de los pueblos de América. Esta temática continúa mostrando la necesidad de visibilizar las diferencias culturales y la necesidad aún de valorar a los pueblos latinoamericanos en su especificidad patrimonial.

El argumento de la identidad cultural es repetidamente abordado. En 1985, en la *Declaración de México-Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales*, se recomiendan los principios de identidad que deben regir las políticas culturales. Inicia mencionando la identidad cultural al decir que "cada cultura representa un conjunto de valores único e insustituible, ya que las tradiciones y las formas de expresión de cada pueblo constituyen su forma más completa de estar presentes en el mundo" (Cury, 2004, p. 272). Esta afirmación, al no ejercer-

se, impide la continuidad de expresiones culturales tradicionales, lo que enmascara la existencia de esa comunidad como parte del mundo y su patrimonio. Para reconocerla, se opta por modificarla, para que consiga encajar con parámetros ya establecidos como cultura.

En esa Declaración, también se indica que "se ha de reconocer la igualdad y la dignidad de todas las culturas, así como el derecho de cada pueblo y de cada comunidad cultural a afirmar y preservar su identidad cultural, y a exigir respeto por ella" (Cury, 2004, p. 273). Esta puntualización expone que su respeto no es naturalmente reconocido, por lo que debe exigirse, sobre todo en las comunidades tradicionales de países hispanoamericanos. Estas responden, en su mayoría, a procesos violentos de colonización cultural.

Posteriormente, esta preocupación, en 1989 y con la *Carta de Cabo Frío*, se continúa tratando en el encuentro de las civilizaciones en las Américas. Se señala que "para la salvaguarda del patrimonio natural y cultural de América Latina en sus diferentes manifestaciones, es fundamental un esfuerzo conjunto, con el fin de evitar el aislamiento cultural y garantizar la integración latinoamericana" (Cury, 2004, p. 291). Sin embargo, la idea de *culturas tradicionales y populares* parece tornarse un tema paralelo, con relación al de lo *cultural*, contemplado en el patrimonio mundial ya establecido. En este punto, es como si solamente el patrimonio latinoamericano representase una cultura tradicional y popular; además, necesita superar un filtro ajeno, eurocéntrico. Solo a través de este, consigue encontrar primariamente sus derechos humanos como pueblo, antes de proponer una identidad cultural digna de ser salvaguardada, con sus respectivos derechos, para ser calificada de patrimonio de la humanidad.

La cultura tradicional y popular es un conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad como expresión de su identidad cultural y social;

las normas y los valores se trasmitten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, el idioma, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los rituales, las costumbres, el artesanado, la arquitectura y otras artes. (Cury, 2004, p. 294-295)

Esta definición es dada en la Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular, en la *Conferencia General de la UNESCO - 25^a Reunión en París* en 1989. En ella, aparentemente, este *tipo de cultura* es específico de grupos que se incorporan, a la postre, a este proceso de reconocimiento normativo. De esta manera, la diferencia cultural se convierte no en una riqueza patrimonial de la humanidad, sino en una condición social que se separa orígenes diferentes. Este tema permite introducir, subsiguientemente, al análisis de la autenticidad del patrimonio, que es abordado en la *Conferencia de Nara*, sobre la autenticidad en relación a la convención del Patrimonio Mundial en Japón, en 1994. Ahí, se indica que "la conservación de patrimonio cultural en sus diversas formas y períodos históricos se fundamenta en los valores atribuidos a ese patrimonio" (Cury, 2004, p. 321). Por ello, se deberán investigar los procesos y las transformaciones que tales bienes sobrellevan en el tiempo, en función de los conflictos suscitados por el encuentro de la diversidad cultural. Su fin es reconocer su legitimidad y establecer su autenticidad. Además, apunta que esta responsabilidad deberá estar a cargo de profesionales en la materia.

Es así que la especificidad del patrimonio cultural latinoamericano e hispanoamericano continúa en su demanda de reconocimiento. Esto lo muestra la Decisión 460, realizada en Cartagena de Indias, Colombia en 1999, en la que se trató sobre la protección y la recuperación de los bienes culturales del patrimonio arqueológico, histórico, etnológico y artístico de la Comunidad Andina, en la cual se afirma la necesidad de "aprecio y respeto por las raíces históricas de los pueblos, base de sus identidades" (Cury, 2004, p. 367). Con esta, se planteó nuevamente

una apelación para que el patrimonio cultural latinoamericano, que no está supuestamente e intencionalmente intrínseco en la significación del patrimonio cultural de la humanidad, sea registrado íntegramente.

La presencia del Paisaje Cultural en el patrimonio de la humanidad

En lo que respecta al paisaje cultural, dentro del ámbito patrimonial latinoamericano e hispanoamericano, su ausencia dentro de la lista de bienes patrimoniales reconocidos por la UNESCO es evidente; y no tiene una razón aparente. Este supuesto se sustenta en el irrelevante número de registros y criterios bajo los cuales el paisaje es declarado patrimonio de la humanidad. Como se puede verificar en la Lista de Patrimonio Mundial que, para el 2025, tiene registrados como *paisaje* 75 bienes - en 47 países y tres bienes son transfronterizos- de los cuales solamente hay patrimonios en cinco países latinoamericanos. Brasil (v)(vi) 2012 "Río de Janeiro, paisajes cariocas entre la montaña y el mar"; Colombia (v)(vi) 2011 "El Paisaje cultural del café de Colombia"; Cuba (iii)(iv) 2000 "Paisaje arqueológico de las primeras plantaciones de café en el sudeste de Cuba"; México (ii)(iv)(v)(vi) 2006 "Paisaje de agaves y antiguas instalaciones industriales de Tequila" y Uruguay (ii)(iv) 2015 "Paisaje cultural industrial de Fray Bentos".

Así, constan cinco bienes, uno por cada país. México sólo registra el paisaje de agaves y antiguas instalaciones industriales de Tequila, desde 2006. Paralelamente, otras instancias dedicadas a la identificación del patrimonio hacen constar, en el documento *World Heritage Cultural Landscapes 1992-2002* que hay, en América Latina y el Caribe, cinco sitios de valor paisajístico cultural y natural, en un período de 19 años, entre 1981 y 2000.

Possiblemente, también se deba a la tardía incorporación del concepto e identificación de los tipos de paisaje; es una especificidad a ser atendida conjunta o separadamente, como parte del patrimo-

nio arquitectónico. Si bien desde 1931, con la Carta de Venecia, se expone la importancia de la gestión del entorno, el paisaje como tal será contemplado a partir de 1962 en la recomendación relativa a la salvaguarda de la belleza y del carácter de los paisajes y sitios, en la *Conferencia General de la UNESCO - 12^a sesión* en París. En ella, se da una definición general referente a la salvaguarda de la belleza y las características de los paisajes y sitios naturales, rurales y urbanos. Esto apunta a medidas de salvaguarda, de control, de protección legal, y educación al público, principalmente. Sin embargo, singularmente no aporta con una definición clara que permita identificar con especificidad al paisaje dentro del patrimonio cultural y natural.

Así, es apenas en 1972 cuando la Convención del Patrimonio Mundial reconoce como parte del *patrimonio cultural* a los jardines y parques. Propone que el paisaje creado por el hombre es el más difícil de identificar y comprender. "Los paisajes de jardines y parques creados por razones estéticas, que con frecuencia (pero no siempre) están asociados a construcciones o a conjuntos religiosos o monumentales" (UNESCO, 2005, p. 132). En ese momento, se define y categoriza a los paisajes culturales como:

(i)paisaje claramente definido, concebido y creado intencionalmente por el hombre, (ii)paisaje que ha evolucionado orgánicamente, aquí se contempla un paisaje relict (o fósil) y un paisaje vivo es el que conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, y (iii)paisaje cultural asociativo. (UNESCO, 2005, p. 132-133)

Es quizás en la Carta de Florencia en la que el jardín, como una expresión del paisaje, encuentra un asidero en el cual exponer su valía y particularidades. Estas le conceden la necesidad de ser salvaguardado bajo parámetros propios. No se niega su condición implícita a la cultura y a las tradiciones del lugar en donde se encuentra, sino que se corrobora su vital importancia con la patrimonialidad de las culturas a las que pertenecen. En este documento, se hace referencia, con más detalle, a la composición

arquitectónica y vegetal, así como a su hechura ornamental e histórica, pero sin mencionar el paisaje. Es así que, de acuerdo a la Lista de Patrimonio de la UNESCO, para 2025, tiene registrados 120 bienes como parques, seis transfronterizos. Además, hay 16 bienes registrados como jardines, ninguno se ubica en Latinoamérica.

Artículo 1. "Un jardín histórico es una composición arquitectónica y vegetal que, desde el punto de vista de la historia o del arte, tiene un interés público". Como tal, está considerado como un monumento. Artículo 2."El jardín histórico es una composición de arquitectura cuyo material es esencialmente vegetal y, por lo tanto, vivo, perecedero y renovable". Su aspecto es, pues, el resultado de un perpetuo equilibrio entre el movimiento cílico de las estaciones, del desarrollo y el deterioro de la naturaleza, y de la voluntad artística y de artificio que tiende a perpetuar su estado. (ICOMOS, 1982, p. 1)

Posteriormente, otra recomendación al respecto se da en París, en 1995. Ahí, se habló sobre la conservación integrada de las áreas de paisajes culturales como integrantes de las políticas paisajísticas en las que se definen los términos para el paisaje y las áreas de paisaje cultural. El paisaje abarca significados culturales, de percepción del individuo o comunidad, de relacionamiento histórico de los individuos y de aporte en la identificación de la especificidad cultural local. En esas tres puntuaciones, la presencia humana es el eje en torno al cual puede desarrollarse un paisaje específico; en él habitan los límites de percepción pues abarcan el territorio topográficamente definido por quienes lo habitan. Para el caso del significado de las áreas de *paisaje cultural*, aparentemente la demarcación del análisis se enfoca en que es una parte específica de un paisaje topográficamente delimitado. Se enfatiza en el hecho de que los resultados culturales de sus habitantes están relacionados a su estrecho entorno físico de convivencia.

Áreas de paisaje cultural – partes específicas, topográficamente delimitadas del paisaje, formadas por varias combinaciones de actividades naturales y humanas, que ilustran la evolución de la sociedad humana, su establecimiento y su carácter a través del tiempo y del espacio, así como en función de los valores reconocidos social y culturalmente en los diferentes niveles territoriales, debido a la presencia de vestigios que evidencian el uso y las actividades desarrolladas en la tierra, experiencias o tradiciones particulares, representaciones en obras literarias o artísticas, o por ser el lugar en donde ocurrieron hechos históricos. (Cury, 2004, p. 332)

El documento aborda temas de gran interés y competencia con la salvaguarda integral del patrimonio. Propone definiciones, campos de aplicación, objetivos, procesos de identificación y valoración, competencia y estrategias de acción, implementación de políticas de paisaje, protección legal, campañas de concientización, investigación y entrenamiento. Así mismo, se define el incentivo para la cooperación internacional, ya que esta recomendación está enfocada para los estados miembros del Consejo de Europa.

En cuanto a la participación del paisaje de América Latina como patrimonio cultural paisajístico por la UNESCO, este es percibido unilateralmente desde su producción agrícola. Esto es, posiblemente, por el hecho de las diferencias culturales incomprendidas, desde el histórico encuentro cultural; además, estas diferencias se continúan arrastrando. Esto, a su vez, limita y segregá la integridad de las expresiones culturales de sus pueblos originarios, al no ser analizados desde su capacidad creadora, con su estética y cosmovisión particular. "Si bien el cultivo de la tierra fue una actividad digna, mediante la cual los indígenas americanos obtenían su alimento, vestimenta y rituales, el desprecio por la agricultura y por quienes la practican es una herencia sin raíces autóctonas" (Lobato-Cordero, 2018, p. 278) Esto se puede ver en la Figura 1.

Un ejemplo de esto es el cultivo del café – planta que no es originaria de la región– y que está registrado como paisaje cultural cafetero de Colombia. Por ende, es solo en la adopción de lo foráneo que se posibilitan registros en esta categoría. Pero existen otros paisajes de gran valor cultural que se encuentran en América Latina; sin embargo, estos han sido inscritos ante la UNESCO sin esta especificidad, como los casos de Chile (i)(iii)(v) 1995 "Parque Nacional Rapa Nui"; Cuba (vii)(viii) 1999 "Parque Nacional del Desembarco del Granma", (ix)(x) 2001 "Parque nacional Alejandro de Humboldt"; Guatemala (i)(iii)(iv)(ix)(x) 1979 "Parque Nacional Tikal", (i)(ii)(iv) 1981 "Parque arqueológico y ruinas de Quiriguá"; y Perú (i)(iii)(iv) 1994 "Líneas y Geoglifos de Nasca y Palpa" (Fowler, 2003).



Figura 1. *Imágenes de las Chinampas de Xochimilco en Ciudad de México*
Nota. Tomado de INAH, Mediateca, 2017.

Las declaraciones de patrimonio cultural de la humanidad en Hispanoamérica carecen de la especificidad como paisaje cultural en sus inscripciones. Este hecho compromete su salvaguarda, como ya se ha mencionado; son identificados como parques, geoglifos, cultivos o, peor aún, son incluidos como parte de registros de bienes arquitectónicos o generales, como es el caso del paisaje chinampero de Xochimilco en la Ciudad de México. De esta manera, al no tener un bien patrimonial debidamente categorizado, los métodos de salvaguarda son aplicados en función de una generalidad material; esta, debido a la condición cambiante del paisaje y sus expresiones, difícilmente consigue su patrimonialidad y sostenibilidad.

El paisaje cultural de las chinampas de Xochimilco

Aunque las chinampas, por su antigüedad ya mencionada, no fueron ni inventadas ni cultivadas por los mexicas, pues estos llegaron del norte al territorio hoy CDMX en torno al año 1325 aproximadamente, el cual ya estaba ocupado por otras varias tribus. El nombre con que se les conoce a estos

elementos del paisaje lacustre, deriva del náhuatl *chinamitl*, "seto o cerca de cañas", debido probablemente a que, entre sus rasgos más característicos, parte inseparable de su imagen, está la barrera de *ahuejotes*¹ que la circunda y que cumple varias funciones, "amarrar" con sus raíces la chinampa para evitar su desmoronamiento, proteger los cultivos de la fuerza de los vientos y también del sol excesivo. Incluso sirven de sostén para los cultivos de frijol. (Stephan-Otto, 1998, p. 6)

De esta descripción, las chinampas son construcciones realizadas por el hombre sobre superficies lacustres en el valle de CDMX; si bien existieron otras formas semejantes a estas, su permanencia en el paisaje las ha convertido en un elemento representativo cultural prehispánico de las culturas mesoamericanas. Las chinampas de Xochimilco han sido llamadas como *jardines flotantes*, posiblemente por su forma de construcción, que se asemeja con la idea occidental de los jardines, pero que realmente no están flotando. Estos se encuentran enraizados artificialmente al lecho de agua en donde son construidos y el cultivo de vegetación es variado.

¹ o quejote, huejote, *Salix bonplandina* Kunth. Son árboles típicos del paisaje lacustre del sureste de la Ciudad de México. Se distribuyen en Sonora, Chihuahua y de Coahuila a Oaxaca. Altitud: 1,200 a 2,500 m. (Conabio, 2017)

De igual manera han sido consideradas como el principal medio de producción de alimento en épocas prehispánicas, en las que se cultivaba, y cultiva aún, maíz, frijol americano, maguey, calabazas, amaranto, chía, chile, tomate (también llamado de jitomate), y flores, las mismas que son empleadas en rituales, fiestas particulares y adornos en general. Con la colonización, este tipo de cultivos fue modificándose, para adaptarse a las nuevas formas de vida y alimentación de sus habitantes. Fueron introducidos, principalmente, el trigo y las verduras, "El maíz y el frijol dejarán de ser cultivos básicos, para poco a poco ser reemplazados por las hortalizas europeas que traen los españoles, y que hasta entonces eran desconocidas en Mesoamérica" (Cano, 1999, p. 218).

El proceso de aculturación, reiteradamente, se hace presente en las formas y cultivos para la alimentación, lo que reemplaza a la vegetación originaria, calificada como de menor valor o desprovista de este. Por ello, ha sido principalmente identificada como una forma de cultivo particular, pero que no responde a intereses estéticos, como en el caso de los jardines. Esta percepción aún parece mantenerse y resulta menesterosa, si se tiene en cuenta la grandeza y majestuosidad de las ciudades y toda la producción de las culturas mesoamericanas. De esas culturas, la Mexica dejó evidencias del gran aprecio por las flores, como una característica inmanente. "Flor y canto, tiene como sentido metafórico el de poema, poesía, expresión artística, y, en una palabra, simbolismo [...]en realidad, son las flores y cantos lo único que puede ahuyentar la tristeza" (León-Portilla, 1983, p. 126-127).

A pesar de estos valores prehispánicos reconocidos, al momento de su declaración como patrimonio, el área lacustre de Xochimilco fue adicionada al Centro Histórico de la Ciudad de México, por su influencia e importancia patrimonial; pero con un desmerecido valor genérico paisajístico. Este hecho compromete, además, su patrimonialidad en torno a la seguridad alimentaria, la habitabilidad y la salud de quienes aún residen en estos espacios, para quienes también son su medio de subsistencia económica. Este proceso desencadena, a su vez, pro-

blemas ambientales en el área de Xochimilco, por la presencia de aguas contaminadas, uso de pesticidas, una agresiva ocupación del suelo con fines incoherentes. Estos problemas comprometieron y siguen comprometiendo su continuidad.

Es así que, en el afán de analizar los argumentos de la declaratoria, se analizaron los criterios bajo los cuales consta en la lista de bienes patrimoniales de la UNESCO, que son los siguientes:

Criterio (ii), por presentar un importante intercambio de valores humanos, durante un período de tiempo o dentro de un área cultural del mundo, en el desarrollo de arquitectura o tecnología, artes monumentales, urbanismo o diseño de paisaje. Criterio (iii), por tener un testimonio único o mínimamente excepcional de una tradición cultural o de una civilización que está viva o ha desaparecido. Criterio (IV), por ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio, conjunto arquitectónico o tecnológico o paisaje que ilustra significativa (s) etapa (s) de la historia humana. Criterio (v), por ser un ejemplo sobresaliente de asentamiento humano tradicional, uso de la tierra o uso del mar que sea representativo de una cultura (o culturas), o interacción humana con el ambiente, especialmente cuando se ha vuelto vulnerable bajo el impacto del cambio irreversible. (UNESCO, 2025, sexto párrafo)

Estos criterios seleccionados y atribuidos no dan el crédito a la cultura creadora prehispánica; posiblemente, como ya se indicó al inicio de este trabajo, por desconocimiento. Este hecho se verifica porque la declaratoria no emplea el primer criterio de selección, que recita "(i) por representar una obra maestra del genio creativo humano". Este pormenor podría deberse al componente vegetal y su duración en el tiempo, ya que, en el área de Xochimilco, elementos minerales construidos o figuras esculpidas de grandes dimensiones, que podrían considerarse materializadas, no se encuentran entre la vegetación (ver Figura 2). Sin embargo, se han encontrado enterradas o destruidas pequeñas figuras rituales de gran valor cultural, como "Xochipilli, dios de las

flores, la danza, la música, el juego y el placer" (Lobato-Cordero, 2018, p. 268). Por ende, no carecen de estos, sino que fueron ocultados, diezmados o superpuestos con los conceptos de huerta y jardín, impuestos sobre los prehispánicos.

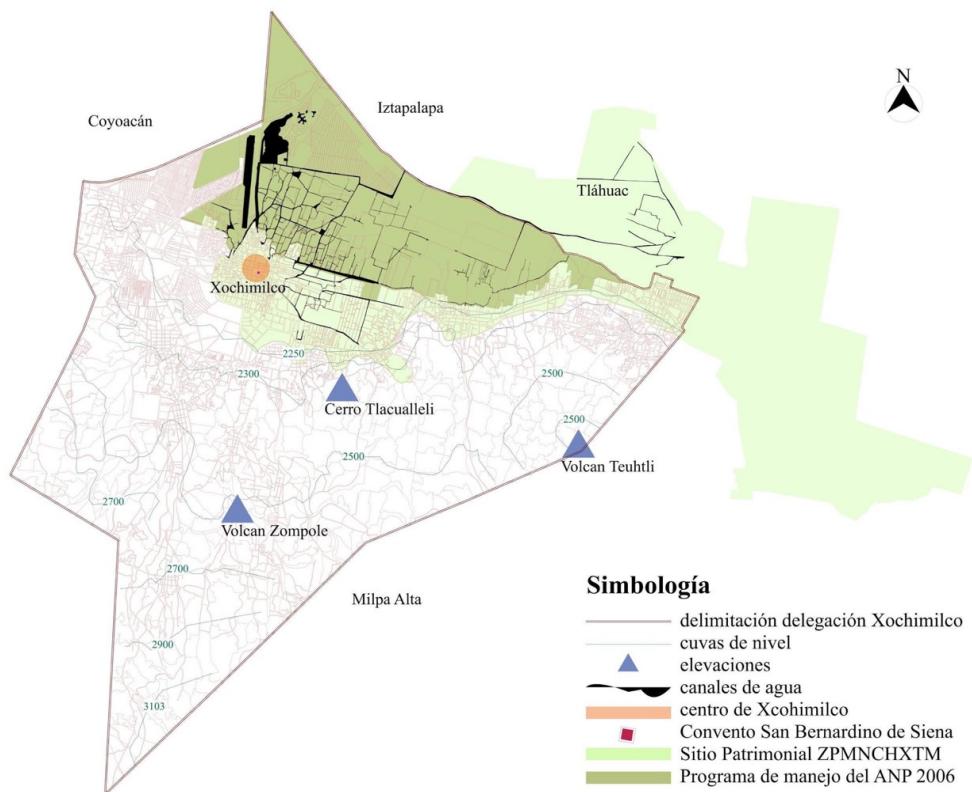


Figura 2. Mapa del entorno geográfico de Xochimilco en Ciudad de México

Nota. Lobato-Cordero, 2018, (p. 260).

Possiblemente, en la construcción material mineral está la diferencia. Este elemento sí está presente en otros bienes patrimoniales, como es el caso de las Líneas y Geoglifos de Nazca y Palpa, en Perú y, el del Parque Nacional Rapa Nui, en Chile. A estos sí se los inscribió bajo el (i) criterio de valoración indicado por la UNESCO. En estos, aparentemente, se puede apreciar una hipotética técnica de construc-

ción aplicada en el terreno y la piedra, respectivamente, en los ejemplos indicados.

Las técnicas y saberes inmateriales no pueden estar desligados del patrimonio construido del paisaje, pues es el hombre quien lo genera. En este sentido, el trabajo, gestión, combinación y cultivo de vegetación en entornos naturales es parte del patrimonio cultural, y deben ser considerados, pues

estas prácticas facilitan comprender el conocimiento tradicional de generación en generación. Como Muñoz (2003) apunta: "La patrimonialidad no proviene de los objetos, sino de los sujetos: puede definirse como una energía no física que el sujeto irradia sobre un objeto y que éste refleja" (p. 152). De esta manera, las chinampas de Xochimilco son un claro ejemplo de un lugar con un inminente y único valor paisajístico en Latinoamérica, pero que carece de una declaratoria específica como paisaje.

En la definición que permite encausar el tema del paisaje con el patrimonio arquitectónico, el numeral 11 de la recomendación del Paisaje Urbano Histórico de la UNESCO, en 2011, indica lo siguiente:

La noción de "paisaje urbano histórico" responde al objetivo de preservar la calidad del medio en el que viven las personas, mejorando la utilización productiva y sostenible de los espacios urbanos, sin perder de vista su carácter dinámico, y promoviendo la diversidad social y funcional. En ella confluyen los objetivos de la conservación del patrimonio urbano y los del desarrollo social y económico. Es un planteamiento basado en una relación equilibrada y sostenible entre el medio urbano y el medio natural, entre las necesidades de las generaciones presentes y venideras y la herencia del pasado. (UNESCO, 2011, p. 21)

Aparentemente, esta definición amplía el alcance de patrimonialización del paisaje cultural y, por ende, hace lo mismo con el concepto de paisaje y de los términos semejantes o resultados. Esto ocurre al momento de analizar, identificar y valorar los elementos que lo componen, a pesar de sus orígenes.

4. Discusión

Los bienes patrimonio de la humanidad tienen visibilidad mundial, pero, si no cuentan con los recursos y apoyo local en donde están emplazados, corren el riesgo de pérdida; en muchos casos, ni sus habitantes están al tanto de este reconocimiento. Es una pérdida, no como un objeto museístico, sino como una posible estrategia de habitabilidad, debi-

do a que estos bienes involucran las expresiones y tradiciones que guardan información relevante para la salvaguarda del entorno biocultural. Esto ocurre, principalmente, en el caso del paisaje latinoamericano, en el que se plasmó la experticia y conocimiento de la convivencia cultural en un lugar en específico. Hoy, este legado es posible apreciar.

Este legado no cuenta con un análisis objetivo sobre su valor ambiental y su papel en el patrimonio mestizo. Son vacíos claramente evidenciados en los procesos de conservación y salvaguarda, en los que el mestizo se invisibiliza; debe ser, preferiblemente, externo u originario, para ser categorizado. La investigación sobre los Jardines Mestizos (Lobato-Cordero, 2018) coloca y desvela estas piezas perdidas, en un intento por salvaguardar un presente compuesto; solo al reconocerlo, es posible ver el aporte de los otros. Si es que no ocurre así, cada vez resulta más infructuosa su investigación, porque los preconceptos se sustentan en una normativa aparentemente genérica.

Asumir que el mestizo no es más *medio blanco* y *medio indio* es, aún hoy en día, una tarea pendiente. Esto se debe no solo a su color de piel, sino que se debe ya al resultado de más de cuatrocientos años de habitar una región aislada por la necesidad de asemejarse al norte global, en un intento de ocupar un espacio sociocultural válido. Por ende, futuras acciones son indiscutiblemente necesarias para colocar al mestizo y su entorno como una categoría cultural que pueda posicionarse por sí sola como creadora de patrimonio. Debe sentir que se materializa en el paisaje y que existe en torno a él.

Pareciera que son abordajes desgastados; sin embargo, al momento de ejercer su capacidad, no encuentran cabida. Una de las estrategias recurrentes ha sido la inscripción de inmaterialidad en las *listas del PCI* y el *Registro de Buenas Prácticas de Salvaguardia*, en las que México cuenta con once elementos, que corresponden a dos regiones y tres países. Además, hay diez como elementos en la *Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*.

La lista la componen los siguientes elementos: 2023) Bolero: identidad, emoción y poesía hecho canción. Cuba - México; 2019) Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España). México - España; 2018) La romería de Zapopan: ciclo ritual de La Llevada de la Virgen. México; 2016) La charrería, tradición ecuestre en México. México; 2011) El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta. México; 2010) La cocina tradicional mexicana: Una cultura comunitaria, ancestral y viva y el paradigma de Michoacán. México; La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas. México; 2009) La ceremonia ritual de los Voladores. México; Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado. México; 2008) Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos; México. Además, como *Registro de buenas prácticas de salvaguardia*, está Xtaxkakget Makgkaxtlawana, que es el Centro de las Artes Indígenas y su contribución a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial del pueblo totonaca de Veracruz, México.

Todas son el resultado del mestizaje cultural y, efectivamente, dan cuenta de un patrimonio vivo *inmaterial*, pero que necesita ser materializado por el ser humano en los elementos que este construye para su exteriorización. Este registro inmaterial se ejerce principalmente de dos maneras en los países latinoamericanos: cuando el presente reconoce a una parte de su actual existencia o, en efecto, como el resultado neto de la convivencia cultural.

Al igual que estos registros, el paisaje existe por mano del ser humano, quien ejerce su condición en un entorno natural, del que obtiene alimento, salud, medicina, riqueza y lo que su ingenio pudiera identificar como medio de transmisión. En consecuencia, el paisaje cultural existe al materializar lo inmaterial en un entorno cambiante; para el caso, puede contribuir a mitigar los efectos del cambio climático y la calidad de vida de las personas, debido a que la vegetación es el elemento base con el que se construye. El acceso al conocimiento, por parte del ser humano, avanza, y el entorno natural intenta adaptarse a estas acciones. Sin embargo, el planeta no cambia su proceder; por ende, todo el conocimiento de quienes ya vivieron y experimentaron en él es información de enorme valor para el mismo ser humano.

La inclusión de las Chinampas de Xochimilco, en la Carta de Florencia, como una tipología de ajardinamiento, podría ser el primer paso para abrir el camino a que estas formas estéticamente diferentes de concebir el paisaje cultural encuentren un cauce fecundo. No es nuevo que ciudades como Londres hayan tomado iniciativas en las que, en los pequeños espacios urbanos, se cultiven no solo plantas con el objetivo de decorar, sino también de consumo (Morán, 2014). Este hecho sucedía ya en las chinampas y en otras formas de ajardinamiento de Latinoamérica.

5. Conclusiones

El patrimonio paisajístico, cultural y natural de América Latina, y principalmente el hispanoamericano, adolece de una consciente patrimonialidad. Es oportuno releerlo desde otras perspectivas, que permitan colocar a sus constructores como sujetos capaces de crear y salvaguardar su relación con el entorno del que son parte.

La inclusión de nuevos parámetros y categorías de valoración del paisaje en documentos normativos, no sólo discursivamente sino efectivamente, podría evidenciar las valiosísimas expresiones tradicionales de las culturas a nivel mundial.

La responsabilidad de salvaguardar este conocimiento materializado está en los herederos de cada cultura; por lo tanto, depende de quienes viven en un territorio originario o apropiado de tales prácticas. La postulación e identificación con la que se pretende declarar patrimonio al bien son iniciativa de sus postulantes, no de quienes conceden el reconocimiento.

El caso de Xochimilco es solo un ejemplo de lo que sucede en varios lugares en Latinoamérica, que tienen una condición paisajística de valor y que están arrimados en un patrimonio arquitectónico, sin justificación y sin argumentos normativos que velen por su salvaguarda. Estos corren grave riesgo de desaparecer.

Las chinampas de Xochimilco podrían retomarse, a futuro, como posibles formas de cultivo a nivel mundial, pues los efectos del calentamiento global y la ubicación geográfica de varias ciudades en el mundo, según el *World Economic Forum*, podrían desaparecer para el 2100, debido al aumento del nivel del mar.

Declaración de conflicto de intereses: La autora declara no tener conflictos de interés.

Declaración de contribución de la autora: A continuación, se menciona la contribución de la autora, en correspondencia con su participación, mediante la Taxonomía Crédit:

- Gina Soledad Lobato Cordero: Análisis formal, Conceptualización, Curaduría de datos, Investigación, Metodología, Recursos, Redacción-borrador original, Redacción-revisión y edición, Supervisión, Validación y Visualización.

6. Referencias

- Cano Vallado, J. (1999). *Agricultura y sociedad en México: Diversidad, enfoques, estudios de caso. Las chinampas del Valle de México*. Universidad Iberoamericana.
- Cury, I. (2004). *Cartas patrimoniais* (3.ª ed.). IPHAN.
- Encalada Vásquez, O. (2007). *Naturaleza, lengua y cultura*. Corporación Editorial Nacional.
- Fowler, P. J. (2003). *World Heritage cultural landscapes: 1992-2002* (World Heritage Papers, 6). UNESCO World Heritage Centre.
- González Carmona, E., & Torres Valladares, C. I. (2014). La sustentabilidad agrícola de las chinampas en el Valle de México: caso Xochimilco. *Revista Mexicana de agronegocios*, 34(2014). <https://doi.org/10.22004/AG.ECON.173283>
- INAH. Mediateca. (2017). https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/
- International Council on Monuments and Sites – ICOMOS. (1982). Jardines históricos, Carta de Florencia 1981. *ICOMOS-IFLA*.
- León-Portilla, M. (1983). *Los antiguos mexicanos: A través de sus crónicas y cantares*. Fondo de Cultura Económica.
- Lobato-Cordero, G. (2018). Las chinampas de Xochimilco: Monumentos desprovistos de patrimonialidad cultural. *Anuario de Investigación del Posgrado en Urbanismo, UNAM*, 5, 257-282.
- Lobato-Cordero, G. (2018). *O jardim andino: da mestiçagem cultural a outra paisagem em Cuenca dos Andes*. (Tese Doutorado em Geografia - Universidade Federal de Uberlândia). <http://dx.doi.org/10.14393/ufu.te.2018.330>.
- Morales Benítez, O. (2013). *Mestizaje e identidad en Indoamérica: Ensayos*. Universidad Santo Tomás.
- Morán Alonso, N. (2011). Huertos urbanos en tres ciudades europeas: Londres, Berlín, Madrid. *Boletín CF+S*, (47/48), 1-71.
- Muñoz Viñas, S. (2003). *Teoría contemporánea de la restauración*. Editorial Síntesis.

- Stephan-Otto, E. (1998). Ciclo de conferencias: "Las chinampas y los canales de Xochimilco y Tláhuac". En *Plan de manejo integral de la zona chinampera* (pp. 1-33). Parque Ecológico de Xochimilco.
- UNESCO. (2005). Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial. *Centro del Patrimonio Mundial*.
- UNESCO. (2025). Los criterios de selección. UNESCO. <http://whc.unesco.org/en/criteria/>
- UNESCO. (2011). Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones. *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*. <https://whc.unesco.org/en/hul/>